BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 6 ACTA 96 FECHA 19-diciembre-2019

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 394/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA CALTEC S.R.L., PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE UPS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 329.126/17

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 394/2018 de fecha 19 de junio de 2018, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **CALTEC S.R.L.**; la nota GATIC Nº 423/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019 de la Gerencia de Área de Tecnología Informática; la nota aceptación de fecha 25 de noviembre de 2019 de la firma CALTEC S.R.L.; el informe S.O.C. Nº 3883/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por nota GATIC N° 423/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, la Gerencia de Área de Tecnología Informática, solicita la ampliación de vigencia por 12 (doce) meses del Contrato Abierto BNF-P N° 394/2018 de fecha 19 de junio de 2018, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **CALTEC S.R.L.**, teniendo en cuenta el saldo registrado a la fecha, a fin de no prescindir de tan importante servicio y precautelar los intereses de la Institución; que por informe S.O.C. Nº 3883/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 394/2018, con relación a la Cláusula N° 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses hasta el 19 de diciembre de 2020; lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 844/2018 y en la Resolución DNCP N° 3136/2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 394/2018 de fecha 19 de junio de 2018, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **CALTEC S.R.L.**, para el "Servicio de Reparación de UPS para el Banco Nacional de Fomento – Lote N° 3: SERVICIO DE REPARACION DE UPS APOLLO", con relación a la Cláusula N° 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, hasta el **19 de diciembre de 2020**.----------

Art. 2°) Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 394/2018 de fecha 19 de junio de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 394/2018 de fecha 19 de junio de 2018, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

COPIA
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092